INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 1 al 31 de diciembre de 2025

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	980 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Inírida del departamento de Guainía, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: ''Construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón, jurisdicción del municipio de Inírida en el departamento de Guainía" (Cláusula Primera, CUR 980 de 2024)*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
NIT	892.099.105-7
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 7.844.663.022 (incluye 2% del seguimiento)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 980 de 2024)
FECHA DE INICIO	20/09/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	19/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	Otrosí 1, se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de nueves (9) meses, desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	19/08/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAVID MILLÁN OROZCO		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Director de Política y Regulación (E) – Resolución MVCT nro. 0957 del 9 de diciembre de 2025		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	20/09/2024	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 27 **Fecha:** 23/08/2024	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Alcance del Proyecto:	**Suministro e Instalación** - Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. - Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") - Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s - Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. - Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. - Red de distribución, 4104 m, en PVC (3") **Interventoría obra y suministros** **Fortalecimiento Institucional** **Interventoría Fortalecimiento institucional** **Seguimiento MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, se busca la cobertura redes de acueducto del 0 al 100%, con las que se pretende beneficiar a 754 habitantes en la actualidad y 809 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO.	MPO.	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	$ 0	$ 0	$ 6.788.739.550
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	$ 0	$ 0	$ 614.350.448
Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	$ 0	$ 0	$ 231.139.596
Interventoría	$ 56.616.506	$ 0	$ 0	$ 56.616.506
Seguimiento MVCT (2%)	$ 153.816.922	$ 0	$ 0	$ 153.816.922
TOTAL	**$ 7.844.663.022**	$ 0	$ 0	**$ 7.844.663.022**
% Participación	**100%**	$ 0	$ 0	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0610 del 13 de septiembre de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 7.844.663.022 Municipio: $ 7.690.846.100 Seguimiento MVCT: $ 153.816.922
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 130724 del 09 de agosto de 2024 por $ 7.690.846.100,00 (Proyecto) CDP No. 131424 del 16 de agosto de 2024 por $ 153.816.922 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 538224 del 13 de septiembre de 2024 (municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIUCIARIA POPULAR S.A.
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente	12 de junio de 2025	22 de julio de 2025	$ 2.307.253.830 COP M/CTE

	al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.		(según OP 255509525)	
2	Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.	1 de octubre de 2025	El 20 de octubre de 2025 (Según OP 398383725)	$ 1.538.169.220 COP M/CTE
3	Tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.	6 de noviembre de 2025	13 de noviembre de 2025 (según OP 442604825)	$ 2.307.253.830 COP M/CTE
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 6.152.676.880**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	Concurso de Méritos	MUNICIPIO

Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría	$ 56.616.506	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$7.690.846.100**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	67.99%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 7.690.846.100
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$7.689.643.283
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$1.202.817
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 7.690.846.100

(1) Avance de obra acumulado y reportado por el municipio en reunión del 30 de diciembre de 2025. No incluye ítem de transporte.

(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra, componente institucional y las respectivas interventorías.

(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 6.152.676.880
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$1.202.817
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 7.690.846.100
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 4.868.219,65

(1) Corresponde a los Desembolsos Nos. 1, 2 y 3, es decir, el ochenta por ciento (80%) de los recursos asignados por la nación, de conformidad con la cláusula novena del CUR 980 de 2024. La información se respalda con la Ordenes de Pago Nos. 255509525 del 22 de julio de 2025, 398383725 del 20 de octubre de 2025 y 442604825 del 13 de noviembre de 2025.

(3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.

(5) Rendimientos financieros generados a noviembre de 2025, de conformidad con el informe financiero elaborado por el municipio y presentado al MVCT el 16 de diciembre de 2025. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Julio	$ 396.482,31
Agosto	$ 1.756.669,38
Septiembre	$ 258.230,86
Octubre	$ 493.405,61
Noviembre	$ 1.963.431,49
Total (con corte al 30 de noviembre de 2025)	$ 4.868.219,65

De conformidad con la información relacionada en el informe financiero de noviembre del instrumento fiduciario, allegado por el municipio de Inírida el 17 de octubre de 2025, durante septiembre de 2025 se generaron los siguientes movimientos relacionados con retiros:

Movimientos		
Día	**Detalle**	**Retiros**
3	anticipo 30% del contrato de obra pública nro. 245-2025 cuyo objeto es la construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón jurisdicción del municipio de Inírida	$ 2.070.657.810,40

.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO 980 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) Nro. 980 de 2024 se suscribió el 19 de septiembre de 2024, entre el municipio de Inírida, Guainía, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 980 de 2024 el 20 de septiembre de 2024.

El 22 de octubre de 2024, el alcalde del municipio de Inírida designó, mediante el oficio DM-E-469-2024, al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, como supervisor del CUR 980 de 2024.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Contrato de Obra y Fortalecimiento Institucional

El proceso de selección para la ejecución de la obra fue publicado por el municipio de Inírida en el SECOP I el 20 de febrero de 2025, bajo el nro. **LP-SPM-003-2025**, con el objeto de contratar la *"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".*

Posteriormente, el 23 de abril de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. 245 con la empresa **CONSORCIO RED GUAINIA**, NIT: 901937637-1, representada legalmente por el señor TOBIAS BELTRAN ÁVILA, con CC No. 1.121.861.486 de Villavicencio, por un valor de $ 7.019.179.368 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 12 de mayo de 2025, **hasta el 11 de septiembre de 2026**.

Contrato de Interventoría de Obra y Fortalecimiento Institucional

El proceso de selección para la interventoría fue publicado por el municipio de Inírida en el SECOP I el 05 de marzo de 2025, bajo el nro. **CMA-SPM-002-2025**, con el objeto de contratar la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".*

Posteriormente, el 22 de abril de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. 242 con la empresa **UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025**, NIT: 901935667-3, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY, con CC No. 79.983.947 de Bogotá, por un valor de $ 670.463.915 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 12 de mayo de 2025, **hasta el 11 de septiembre de 2026**.

Instrumento Fiduciario

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024, en su cláusula décima tercera, establece:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

El municipio publicó el proceso de licitación pública **No. LP-SAF-01-2025** el 6 de febrero de 2025 en el SECOP I, con el objeto de *"CONTRATACIÓN UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS 980 Y 983 DE 2024 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE INIRIDA - DEPARTAMENTO DE GUAINIA",* contrato nro. 347, suscrito el 25 de abril de 2025 con la entidad FIDUCIARIA POPULAR S.A., del cual es representante legal EVELYN CARRASQUILLA MARIN, identificada con C.C. 43877326, por un tiempo de ejecución de diecisiete (17) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se firmó el 25 de abril de 2025, **hasta el 24 de septiembre de 2026**.

Resumen de la contratación derivada

PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (MESES)	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	VALOR CONTRATO
CONTRATO DE OBRA Y FORTALECIMIENTO **LP-SPM-003-2025**	CONSORCIO RED GUAINIA	16	23 DE ABRIL DE 2025	12 DE MAYO DE 2025	$ 7.019.179.368
https://n9.cl/x35l2					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA Y FORTALECIMIENTO **CMA-SPM-002-2025**	UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025	16	22 DE ABRIL DE 2025	12 DE MAYO DE 2025	$ 670.463.915
https://n9.cl/424od					

PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (MESES)	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO
ENCARGO FIUCIARIO **No. LP-SAF-01-2025**	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	17	22 DE ABRIL DE 2025	25 DE ABRIL DE 2025
https://n9.cl/al7bor				

7.3. AVANCES DURANTE PERIODO DE SEGUIMIENTO

A partir del seguimiento realizado por el MVCT a través de las reuniones de seguimiento sostenidas con el municipio de Inírida los días 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 2025, se reportan los siguientes avances en la ejecución del convenio.

Seguimiento a la Ejecución Física y Reportes de Avance

Durante el periodo de seguimiento correspondiente a diciembre de 2025, el municipio de Inírida reportó de manera progresiva los avances físicos del proyecto, contrastados frente a la programación establecida. En la reunión de seguimiento del 2 de diciembre de 2025, con fecha de corte al 29 de noviembre de 2025, se informó un avance físico acumulado del **61,60 %, superior al 48,36 % programado**, aunque se advirtió la ausencia del informe semanal detallado con soporte fotográfico y validación de la interventoría. Posteriormente, en la reunión del 9 de diciembre de 2025, con fecha de corte al 5 de diciembre de 2025, el municipio reportó un avance físico acumulado del **65,79 %, frente a un 49,34 % programado**, respaldado por

el informe semanal de interventoría. En la reunión del 16 de diciembre de 2025, con fecha de corte al 12 de diciembre de 2025, se reportó un avance físico acumulado del **67,37 %, frente a un 50,48 % programado**, registrándose un avance semanal del 1,57 %. En la reunión del 23 de diciembre de 2025, con fecha de corte al 19 de diciembre de 2025, el avance físico acumulado ascendió al **67,79 %, manteniéndose el avance programado en 50,48 %**. Finalmente, en la reunión de seguimiento del 30 de diciembre de 2025, se reportó un avance físico acumulado **ejecutado del 67,99 %, frente a un avance programado acumulado del 50,48 %**, lo que representa un adelanto aproximado del 17 % sobre lo previsto, aunque con un avance semanal marginal del 0,20 %.

En cuanto a las actividades de ejecución de obra desarrolladas durante el periodo, la interventoría verificó trabajos asociados a movimientos de tierras y rellenos con material seleccionado, material crudo y arena lavada, controlando espesores y compactación; vaciado de concretos de diferentes resistencias en zapatas, muros, losas y demás elementos estructurales; suministro, figurado y armado de acero de refuerzo; y montaje de tanques metálicos de almacenamiento. Asimismo, se adelantaron actividades relevantes en los sistemas eléctricos y fotovoltaicos, incluyendo instalación de combiner box, sensores, cableado, canalizaciones, banco de baterías, inversor, tableros, luminarias, mástil, sistema de iluminación solar, planta eléctrica, controlador solar y protecciones asociadas, además de redes eléctricas parciales y acometidas. Durante las semanas finales del mes se ejecutaron obras de tratamiento y drenaje, como conformación de lechos de secado con geotextil, excavaciones, rellenos compactados, instalación de tubería perforada, tanque séptico, trampa de grasas y cajas de inspección, así como actividades de carpintería metálica y acabados, consistentes en suministro e instalación de ventanería en aluminio, vidrios templados y puertas metálicas. Adicionalmente, se reportó avance significativo en el ítem de la barcaza, estimado de manera preliminar en un 80 %, pendiente de verificación y cuantificación formal dentro de los informes de interventoría.

Ajustes Pasos Elevados – Presentación Reformulación

Como antecedente se tiene que el municipio de Inírida, mediante oficio SPDE-1103-2025 del 29 de agosto de 2025, solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pronunciamiento sobre la procedencia de una reformulación del proyecto a partir de una propuesta de cambiar el trazado y ampliar la longitud del primer paso elevado, viabilizado, de 48 m a 100 m por condiciones de inundación de un cuerpo de agua que atraviesa y superposición con una red eléctrica, y suprimir el segundo paso elevado, también viabilizado, de 37 m al no existir viviendas en la zona y ser concertada con la comunidad durante la estructuración del proyecto como área futura de expansión poblacional, compensando ambas modificaciones sin alterar el valor del contrato.

Tras el análisis de la documentación presentada, el MVCT, mediante oficio con radicado MVCT nro. 2025EE0057318 del 11 de septiembre de 2025, informó al municipio que dichos cambios implican ajustes técnicos, que según la Resolución 661 de 2025 configuran una reformulación del proyecto al contemplar variación en el trazado, localización y alcance de estructuras puntuales, así como la generación de nuevos ítems constructivos. En este sentido, corresponde al municipio, como ejecutor, adelantar el trámite de reformulación ante el Comité Técnico del VASB, cumpliendo con los requisitos normativos y soportando la propuesta con estudios técnicos (suelos, geotecnia, hidrológicos y prediales) que garanticen la coherencia del rediseño y cuenten con el consentimiento expreso de la comunidad para efectuar dichos cambios.

Dicho lo anterior, durante la reunión de seguimiento del 4 de noviembre de 2025, se evidenció que la reformulación asociada a los pasos elevados no había sido entregada por el contratista, a pesar de que el compromiso inicial establecía su presentación a mediados de octubre, plazo que fue ampliado hasta el 30 de octubre de 2025. El municipio informó que, a esa fecha, no había recibido documentación formal, señalando que la interventoría se encontraba a la espera de planos ajustados por parte del contratista, los cuales debían incorporar las observaciones técnicas formuladas por terceros. En este espacio, la Entidad manifestó su preocupación por los reiterados incumplimientos y solicitó al municipio definir acciones frente al contratista, teniendo en cuenta que inicialmente no se habían presentado objeciones técnicas y que el ajuste se había justificado, en principio, por la espera de información topográfica.

En la reunión del 11 de noviembre de 2025, el municipio dio lectura a una comunicación oficial del contratista, en la cual este informó que, como resultado del barrido técnico adelantado, la reformulación debía ser de carácter integral y no limitada únicamente a los pasos elevados. El contratista indicó que se encontraban realizando ajustes en memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra, reportando un avance aproximado del 90 % en la elaboración del documento de reformulación. Así mismo, propuso como cronograma de entrega la remisión digital del documento a la interventoría y al municipio el 13 de noviembre de 2025, y la radicación física del documento final el 17 de noviembre de 2025. En dicha reunión se dejó constancia de que la reformulación debía incorporar de manera expresa los acuerdos con la comunidad, particularmente la eliminación del paso elevado corto (aproximadamente 37 metros), la garantía de suministro directo desde el tanque y el análisis técnico y social del paso subfluvial, propuesto por la comunidad durante la socialización preliminar sobre los cambios.

Posteriormente, durante la reunión del 18 de noviembre de 2025, el municipio informó que el documento digital de la reformulación integral fue recibido el viernes 14 de noviembre de 2025, y que a partir de esa fecha se encontraba en proceso de

revisión conjunta entre el municipio y la interventoría. Se indicó que dicha revisión incluía ajustes de forma y la verificación de que los cambios asociados a los pasos elevados estuvieran debidamente sustentados mediante memorias de cálculo, planos actualizados y soportes de concertación comunitaria. En este espacio se estableció como fecha límite el 20 de noviembre de 2025 para que el municipio remitiera a la Entidad la versión final consolidada de la reformulación.

Finalmente, en la reunión del 25 de noviembre de 2025, la Entidad informó que la reformulación del proyecto, incluyendo los ajustes definitivos a los pasos elevados, fue recibida el 21 de noviembre de 2025, iniciándose su revisión preliminar y la distribución del documento entre los especialistas técnicos para su análisis detallado.

Ahora bien, durante diciembre de 2025, el proceso de reformulación del proyecto presentó avances principalmente de carácter administrativo y técnico.

En la reunión de seguimiento del 2 de diciembre de 2025, el Ministerio señaló la necesidad de garantizar la trazabilidad de cualquier ajuste o información complementaria que se incorporara con posterioridad a la entrega inicial, la cual debía ser comunicada expresamente por correo electrónico. Lo anterior, toda vez que se observó que en el enlace compartido por el ente territorial fue actualizado con el componente de geotecnia sin previo aviso, lo cual generaba retrocesos internos para la revisión que adelantaba el Ministerio.

Posteriormente, en la reunión del 9 de diciembre de 2025, el Ministerio informó que la revisión de la reformulación ya contaba con observaciones preliminares y generales, en especial sobre el componente presupuestal, y se reiteró el compromiso de remitir dichas observaciones de manera integral e integrada con los demás componentes, con el fin de que el municipio y el equipo ejecutor pudieran iniciar los ajustes correspondientes.

En la reunión del 30 de diciembre de 2025, se aclaró al ente territorial que las observaciones que se allegarían corresponderían a sugerencias por parte del Ministerio para que fueran acogidas por el municipio, más no representaban una aprobación frente a la solicitud de reformulación, aclarando el procedimiento posterior de subsanación por parte del municipio era la presentación ante el comité del viceministerio para su eventual aprobación final.

Finalmente, el 31 de diciembre de 2025 se remitieron al municipio de Inírida las observaciones preliminares efectuadas por el Ministerio a los componentes presupuestal, eléctrico, estructural y topográfico presentados por el ente territorial en el marco de la solicitud de reformulación del proyecto.

Valla

Durante el periodo de seguimiento correspondiente a diciembre de 2025, el trámite relacionado con la valla publicitaria del proyecto registró avances de carácter procedimental, aunque sin una definición final. En la reunión de seguimiento del 2 de diciembre de 2025, se abordó la solicitud del municipio orientada a ampliar el logo institucional en la valla; no obstante, desde el Ministerio se precisó que los tamaños de los logos se encuentran estandarizados, razón por la cual no era procedente dicha modificación. En este contexto, se solicitó la emisión de un visto bueno formal por parte de la dependencia correspondiente, con la salvedad indicada, compromiso que fue aceptado para continuar con el trámite.

Posteriormente, en la reunión de seguimiento del 23 de diciembre de 2025, se consultó el estado del trámite ante la instancia competente, informándose que aún no se había recibido respuesta, señalando que este tipo de gestiones suelen presentar demoras, especialmente en periodo de cierre de vigencia. Ante la reiterada solicitud del contratista y el nivel de avance del proyecto, se asumió el compromiso de realizar una nueva consulta de manera inmediata para insistir en la gestión. En la reunión del 30 de diciembre de 2025, no se reportaron novedades adicionales, manteniéndose el trámite en curso y pendiente de respuesta oficial para su aprobación y posterior instalación.

Solicitud de modificación CUR 980 de 2024

El 30 de septiembre de 2025 el municipio de Inírida presentó solicitud de modificación del CUR 980 de 2024 en el sentido de modificar el esquema de pagos y de la fiducia, y prorrogar el plazo del convenio.

En atención a lo anterior, mediante correos electrónicos del 1 y 2 de octubre de 2025 el MVCT realizó comentarios sobre la solicitud de modificación CUR 980 de 2024, en el sentido de ajustar el flujo de caja y el documento de solicitud presentado, sugerencias que fueron acogidas mediante correos electrónicos del 2 y 3 de octubre de 2025.

Durante la reunión del 11 de noviembre de 2025, el Ministerio le precisó, respecto a la solicitud presentada por el municipio, que la modificación del flujo de pagos y del esquema fiduciario no procedería, manteniéndose las condiciones contractuales inicialmente pactadas. No obstante, se aclaró que la prórroga del convenio sí continuaba su trámite administrativo, de manera independiente, y que su aprobación no afectaría la ejecución de los desembolsos previstos, condicionado al cumplimiento del avance físico establecido en el CUR 980 de 2024.

Finalmente, la modificación fue perfeccionada el 18 de noviembre de 2025 con la firma del OTROSÍ 1 del CUR 980 de 2024, a través de la firma de las partes en el SECOP, prorrogando el plazo de ejecución del convenio por el término de nueves (9) meses, desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026.

Informes de Supervisión

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"DÉCIMA SEXTA: INFORMES: El MUNICIPIO y el EJECUTOR* ***realizarán informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes****, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento. (negrillas fuera de texto)*
>
> *PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO y el EJECUTOR del PROYECTO deberán presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

El 5 de diciembre de 2025 el municipio de Inírida actualizó el SIGEVAS con el informe de supervisión de noviembre de 2025.

Informes de Interventoría

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula sexta:

> *"****SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO COMO EJECUTOR:*** *son obligaciones del* ***EJECUTOR****, las siguientes:*
>
> *(…) 14. Exigir a los interventores contratados la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de*

seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO. (…)"

El municipio de Inírida no actualizó el SIGEVAS con el informe de interventoría correspondiente a octubre y noviembre de 2025, lo cual fue objeto de requerimiento por parte del MVCT en las reuniones de seguimiento.

Reportes Semanales

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. EI EJECUTOR ***deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019*** *o la que la modifique o sustituya,* ***el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico****, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO" (negrillas fuera de texto)*

Durante el periodo de seguimiento, el MVCT corroboró que el municipio de Inírida actualizó el aplicativo con el reporte de la semana del 11 de diciembre de 2025.

Desembolsos

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*

3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

El 22 de julio de 2025 se efectuó el primer desembolso en el marco del CUR 980, conforme consta en la Orden de Pago No. 255509525, por un valor de $ 2.307.253.830 COP M/CTE.

El 20 de octubre de 2025 se efectuó el segundo desembolso en el marco del CUR 980, conforme consta en la Orden de Pago No. 398383725, por un valor de $ 1.538.169.220 COP M/CTE.

El 6 de noviembre de 2025 el ente territorial presentó ante el MVCT solicitud de tercer desembolso, la cual fue tramitada ese mismo día. El 13 de noviembre de 2025 se efectuó el tercer desembolso en el marco del CUR 980, conforme consta en la Orden de Pago No. 442604825, por un valor de $ 2.307.253.830 COP M/CTE.

Visitas de Campo y Reuniones de Seguimiento

- Reunión de Seguimiento del 2 de diciembre de 2025
- Reunión de Seguimiento del 9 de diciembre de 2025
- Reunión de Seguimiento del 16 de diciembre de 2025
- Reunión de Seguimiento del 23 de diciembre de 2025
- Reunión de Seguimiento del 30 de diciembre de 2025

Correspondencia

- Correo electrónico del 16 de diciembre de 2025 mediante el cual el municipio allegó al MVCT el informe financiero a corte del 30 de noviembre de 2025.
- Correo electrónico del 29 de diciembre de 2025 mediante el cual el MVCT remitió al ente territorial oficio bajo radicado 2025EE0084253, con el asunto *Actividades para el cierre contable de la vigencia fiscal 2025 y apertura de la vigencia fiscal 2026, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Convenio de Uso de Recursos 980-2024*, y se reiteran requerimientos.
- Correo electrónico del 31 de diciembre de 2025 mediante el cual el MVCT remitió al municipio de Inírida comentarios sobre los componentes presupuestal, topográfico, estructural y eléctrico presentados en el marco de la solicitud de reformulación del proyecto.

Inconvenientes presentados

- El municipio no presentó los informes de interventoría correspondientes a octubre y noviembre de 2025 y no actualizó el SIGEVAS de conformidad con los plazos y periodicidad establecida en el convenio.

Suspensiones, prórrogas, adiciones.

OTROSÍ 1 del CUR 980 de 2024, suscrito por las partes en el SECOP el 18 de noviembre de 2025, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de nueves (9) meses, desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026

Estado condiciones de financiamiento.

Para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR 980 de 2024, suscrito entre el MVCT y el municipio de Inírida, el ente territorial constituyó un encargo fiduciario con FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Indicar la fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 980 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 19 de agosto de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 19 de febrero de 2027.
- Término liquidación unilateral: 19 de abril de 2027.
- Término de liquidación judicial: 19 de abril de 2029.

Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Funcionalidad de las obras.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Población beneficiada.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Empleos generados.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Indicadores.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

BRUCE DAVID OCHOA OCHOA
Director de Política y Regulación (E)
18/11/2025 – 08/12/2025

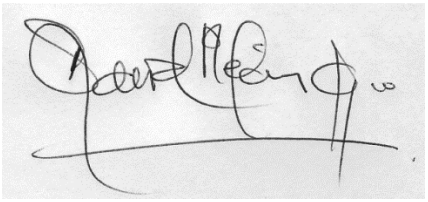

DAVID MILLÁN OROZCO
Director de Política y Regulación (E)
09/12/2025 – Actualmente

Elaboró: Federico González Cuellar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Contratista DPR
Pedro Antonio Díaz Méndez – Contratista DPR
Revisó: Iveth Andrea Rodríguez – Contratista DPR